

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Santiago Plancheria Valls, entidad que goza de los beneficios de pobreza contra don Felipe García Reche y doña Rosario Fernández Ruiz, mayores de edad consortes y vecinos de Barcelona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Una porción de terreno que corresponde al solar número cinco, letra A, de los en que se ha dividido la mayor finca de que se trata y procede, sito en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Juan de Horta y lugar llamado «Coll de Portell», de superficie 4.619,6 palmos cuadrados, iguales a 174 metros cuadrados 50 decímetros, sobre el que se está construyendo un edificio de planta baja con cubierta de azotea, que por la pendiente acusada del solar lo componen en realidad dos casas con vivienda, una con frente al Turó de la Rubira o Rovira, con tres viviendas, y la otra con frente al Pasaje con dos viviendas, lindante la finca: por su frente, Norte, con un pasaje; por detrás, Sur, con la calle Turó de la Rubira o Rovira; por la derecha, entrando, con el solar número 4, y por la izquierda con el solar número 3. Inscritas las escrituras de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al libro 195 de la Sección quinta de Horta, folios 51 y 53, finca 7.092, inscripciones segunda y tercera.

Valorada la descrita finca en la segunda de las escrituras de hipoteca constituidas en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Votos Prudencia), el día veintinueve de agosto próximo a hora de las doce y se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción; el precio del remate; y que si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes.

Dado en Barcelona a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, L. H. Santonja.—El Secretario, Hipólito Codesdo.—3.328.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor don José Beguiristáin y Eguilaz, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por don Basilio Santana Sánchez representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Remedios Arroyo Triunfados, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«Casa en Villarejo de Fuentes, distrito hipotecario de Belmonte y su calle de Don Constantino Alhambra, sin número de orden, compuesta de planta baja y encastrado con varias habitaciones y dependencias, cuya extensión superficial es de tres mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, camino de Tresjuntos; izquierda, sucesores de Juan Ignacio Huelamo y fábrica de harinas de Marcelino y Ángel Fresnoada Arroyo, y espalda, finca de sucesores de Juan Ignacio Huelamo.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—6.489.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 191 de 1955, Manuel Heredia Cortés.—(2.894.)

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1949, Anastasio García García.—(2.928).

EDICTOS

Juzgados Civiles

En providencia dictada por el Ilustrísimo señor Juez, Magistrado del Juzgado número doce de esta capital, en el día de hoy se ha acordado citar al responsable civil subsidiario «S. A. Muley Ismael Ben Hasan», que se encuentra en ignorado paradero, como propietario del coche «Chevrolet», tipo gran sport, matrícula C.J.-4, que produjo lesiones a don Leonardo Pérez Oliya cuando era conducido dicho coche por el chófer José de Mier Gutiérrez, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser requerido para pago de las responsabilidades civiles subsidiarias, advirtiéndole que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (legible).—2.966.

Don Miguel Ángel Campos Alonso, Juez de Instrucción de Algeciras y su partido.

Por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes que se tenían dadas para la busca y captura de los procesados Francisco Vallecillo Gavilán, José Cupido Tocón y Francisco González Rodríguez, en el sumario que fue seguido por este Juzgado con el número 248 de 1935, sobre hurto.

Al propio tiempo se le hace saber a los referidos procesados que la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, con fecha trece de mayo del corriente año, ha declarado extinguida la responsabilidad criminal en que pudieran haber incurrido los mismos en razón de dicho sumario, por prescripción del delito, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, sus procesamientos.

Dado en Algeciras a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Instrucción, Miguel Ángel Campos Alonso.—El Secretario (legible).—2.944.

Don Miguel Ángel Campos Alonso, Juez de Instrucción de Algeciras y su partido.

Por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes que se tenían dadas para la busca y captura del procesado Antón Freitag San Steven, en el sumario que fue seguido en este Juzgado con el número 236 de 1935.

Al propio tiempo se le hace saber al procesado que la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz ha declarado extinguida la responsabilidad criminal en que pudiera haber incurrido el mismo en razón de dicho sumario, por prescripción del delito, dejando sin efecto con todas sus consecuencias legales su procesamiento.

Dado en Algeciras a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Instrucción, Miguel Ángel Campos Alonso.—El Secretario (legible).—2.945.